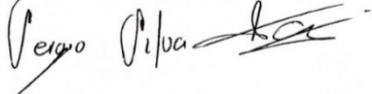


Radicado N°: 686554089001-2017-00299-00
Proceso: HIPOTECARIO
Demandante: BANCO CAJA SOCIAL
Demandado: ALEXANDER MARTÍNEZ LÓPEZ

Pasa al Despacho de la Señora Juez, informando que la Apoderada de la parte Demandante solicita se fije fecha para la diligencia de remate segunda licitación. Sabana de Torres, dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)



SERGIO FERNANDO SILVA DURAN
Secretario

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Sabana de Torres, dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

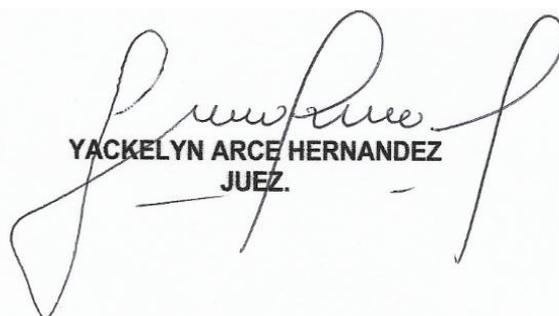
En atención al memorial que obra a los folios 59 a 61 de cuaderno dos, de conformidad con lo estatuido en los artículos 448 y 457 del CGP, realizado el control de legalidad, sin que se advertir que exista irregularidad alguna, se FIJA LA HORA Y FECHA de las **9:00 AM del 1 de febrero de 2022**, para realizar la diligencia de REMATE del bien embargado, secuestrado y avaluado dentro del presente proceso, inmueble ubicado en la calle 19 No. 23-06 del Barrio Comuneros del municipio de Sabana de Torres, Santander, identificado con M.I. No. 303-80654, avaluado el 26 de noviembre de 2020 en la suma de SESENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS (69'397.000,00) MLCTE.-

La licitación se registrá por las disposiciones del CGP, se cerrará después de haber transcurrido una (1) hora, será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo, previa consignación del porcentaje legal para poder licitar del 40%, a órdenes de este Juzgado en la cuenta de depósitos judiciales No, 686552042001 del Banco Agrario de Colombia.

La parte interesada deberá anunciar la almoneda con el cumplimiento de las formalidades de que trata el artículo 450 del CGP, advirtiendo desde ya a la parte Ejecutante, que debe allegar el documento que dé cuenta del anuncio al público mediante la inclusión por una sola vez en un listado de un periódico de amplia circulación en la localidad y en una emisora local para darle mayor publicidad en el ámbito municipal, junto con el certificado de tradición del inmueble expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia.

Se advierte a la parte interesada, que la secuestre SARA LAGOS CAMARGO, puede ser ubicada en la calle 29 No. 4-46 del barrio Girardot de Bucaramanga, teléfonos 316-4645257, 6306029.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE,



YACKELYN ARCE HERNANDEZ
JUEZ.